



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintitrés (23) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00026-00
Demandante:	JORGE ELIECER RICARDO PASTRANA
Demandado:	MARINA PINEDA DE VEGA

Encontrándose el proceso al Despacho para el respectivo estudio, y ad portas de la celebración de la audiencia del artículo 77 del C.P.T Y S.S señalada para el día **20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00AM**, a la a la Titular del Despacho, se le imposibilita llevarla a cabo, en atención al simulacro presencial que fue programado para la presente data en la jornada de la tarde para la realización de sus funciones como escrutadora, designación efectuada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, con ocasión de las elecciones de autoridades territoriales a realizarse el 29 de octubre del año en curso en la circunscripción electoral de Montería Córdoba, por lo que se aplazará y se fijará nueva fecha para su celebración.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia que viene fijada para el día **20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00AM**, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: FÍJESE el día **12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LA 01:30PM**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación (artículo 77 del CPTSS) y de ser posible la audiencia de trámite y Juzgamiento (artículo 80 del CPTSS, la que se realizará de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18ed7e7a1f4bc13aa979f814c9ce0f2691f922c39618363efdc05c10ceaba64**

Documento generado en 23/10/2023 02:51:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>